FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
**DIRECCION DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA)**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □
No. 002

BOGOTÁ MARZO DE 2022

| | |
|---|---|
| 1. CONTRATISTA | Nombre completo: **ALFONSO RAFAEL TERÁN ROLONG**<br>Identificación: 72,160,991.<br>Nacionalidad: **COLOMBIANA**<br>Dirección **Cantón Militar de Apiay**<br>Teléfono de contacto: **3116132288**<br>E-mail de contacto: **ateranr@hotmail.com** |
| 2. SUPERVISOR | Nombre completo:**TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**<br>Cargo **OFICIAL VÍCTIMAS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES**<br>Resolución de nombramiento **No. 000061 de fecha 07 de Enero de 2022** |
| 3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN | No. Del contrato **340**<br>Fecha de suscripción **20 De Enero de 2022** |
| 4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | No. De la Póliza 10-46-101067576<br>Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO**<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **07/02/2022**<br>Aprobado por: **CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO** |
| 5. CRP | No.**CDP:** 5922– **CRP:** 32122<br>Fecha expedición **25/01/2022**<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora **CEDE11**<br>Dependencia **DATRA**<br>Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-003-09**<br>Fuente **NACION**<br>Recurso **10**<br>Valor **$63,000,000.00** |
| 6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL | **07 DE FEBRERO DE 2022** |
| 7. PLAZO DE EJECUCIÓN | **31 DE OCTUBRE 2022** |
| 8. OBJETO CONTRACTUAL | **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES GRADO TC. (RA) EN LA CUARTA DIVISIÓN PARA LA DIRECCION DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA)** |
| 9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES | 1. Realizar el proceso asesoría y de acompañamiento para lograr la inscripción y acreditación a los militares víctimas y sus familias de acuerdo al reporte realizado al SICOE.<br>2. Elaborar tres (3) iniciativas para la visibilización y dignificación de las militares víctimas y sus familias.<br>3. Presentar al comandante de División mínimo 2 iniciativas de memoria histórica y proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional en colaboración con entidades oficiales.<br>4. Realizar mínimo 3 espacios académicos (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional.<br>5. Desarrollar 02 producciones literarias y/o académicas (artículo, capitulo, ensayo, libro y/o crónica), una por semestre, con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023 relacionado con el sistema Integral de |

| | |
|---|---|
| | Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.<br>6. Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.<br>7. Consolidar los tres (03) proyectos productivos, elaborados en la vigencia 2021 para los militares víctimas y sus familias que generen bienestar (cada proyecto debe agrupar mínimo 05 militares víctimas).<br>8. Verificar los productos a ser enviados por parte el Grupo Regional de Memoria Histórica.<br>9. Estructurar una investigación relacionada la estructura delictiva de los GAO's y GAO´r y los hechos victimizantes ocasionados por estas organizaciones dentro de la vigencia del contrato, presentando avances mensuales.<br>10. Realizar dos proyectos TOARS que puedan ser ejecutados en la región por comparecientes miembros y ex miembros del Ejército Nacional dentro del primer trimestre del año 2022.<br>11. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.<br>12. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.<br>13. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.<br>14. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.<br>15. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.<br>16. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.<br>17. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).<br>18. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.<br>19. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato<br>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:<br>De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe |

<table>
<tr><td></td><td>de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.<br>El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br>Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.<br>El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.<br>Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).<br>Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.<br>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MARZO DE 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No 1: Realizar el proceso asesoría y de acompañamiento para lograr la inscripción y acreditación a los militares víctimas y sus familias de acuerdo al reporte realizado al SICOE.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>FORMATO" ASISTENCIA DE HECHO VÍCTIMIZANTE"</td><td>N/A</td><td>02 asesorías efectuadas</td></tr>
</table>
Obligación No 2: Elaborar tres (3) iniciativas para la visibilización y dignificación de las militares víctimas y sus familias.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Video clip</td><td>N/A</td><td>Primera iniciativa de visibilización llamada "Súmate a la Memoria"</td></tr>
</table>
Obligación No 3: Presentar al comandante de División mínimo 2 iniciativas de memoria histórica y proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional en colaboración con entidades oficiales.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Galería fotográfica</td><td>N/A</td><td>De los hechos Victimizantes. Aprobada por CODIV04</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Obligación No 4: Realizar mínimo 3 espacios académicos (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional.

| No | TIPO DE DOCUMENTO. | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | ACTA DE ASISTENCIA. | N/A | capacitación Ley 1448 de 2011, realizada con 13 oficiales y suboficiales del BAMMA 4 |

Obligación No 5: Desarrollar 02 producciones literarias y/o académicas (artículo, capitulo, ensayo, libro y/o crónica), una por semestre, con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023 relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | CORREO ELECTRONICO | N/A | Entrega correcciones 100% Crímenes Imprescriptibles |
| 2 | CORREO ELECTRONICO | N/A | Entrega Anteproyecto FilBo 2023 "Fe en Colombia" |

Obligación No 6: Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Correo electrónico | N/A | envió correcciones anteproyecto minas antipersona |
| 2 | Correo electrónico | N/A | envio Anteproyecto "Arrebatando la Inocencia" |

Obligación No 7: Consolidar los tres (03) proyectos productivos, elaborados en la vigencia 2021 para los militares víctimas y sus familias que generen bienestar (cada proyecto debe agrupar mínimo 05 militares víctimas).

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | ACTA DE REUNIÓN. | N/A | Se coordinó reunión entre organización de militares víctimas y la Gobernación del Meta para presentación de oferta de servicios. |

Obligación No 8: Verificar los productos a ser enviados por parte el Grupo Regional de Memoria Histórica.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | Se revisaron los productos académicos enviados a DATRA |

Obligación No 9: Estructurar una investigación relacionada la estructura delictiva de los GAO's y GAO´r y los hechos victimizantes ocasionados por estas organizaciones dentro de la vigencia del contrato, presentando avances mensuales.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Anteproyecto | N/A | Se envío Anteproyecto "Persistencia de una guerra silenciosa" sobre |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | los GAOR que delinquen en la jurisdicción de la DIV04 |

Obligación No 10: Realizar dos proyectos TOARS que puedan ser ejecutados en la región por comparecientes miembros y ex miembros del Ejército Nacional dentro del primer trimestre del año 2022.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Correo electrónico | N/A | Se enviaron las dos propuestas de TOAR para ser realizados por comparecientes ante la JEP |

Obligación No. 11: En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | PLANILLA DE PAGO | 54501288 | FEBRERO 2022 |

**12. VALOR DEL CONTRATO**

Valor total: **$63.000.000**
Valor autorizado a pagar: **$7.000.000**

**13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL**

| Obligación | Entidad | Vlr. Pago |
|---|---|---|
| PENSIÓN | PROTECCION | 448.000 |
| SALUD | ADRES | 350.000 |
| ARL | ARL SURA | 14.700 |

**14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME**

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.
   **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. Cuenta de Cobro

**15. CONSTANCIAS**

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** □

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

**16. RECOMENDACIONES**

**17. CONCLUSIONES**

Para constancia se firma en **Bogotá**, Marzo **de 2022**

**FIRMA SUPERVISOR**
**JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
**OFICIAL VÍCTIMAS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES**